



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-167-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 1 de Febrero de 2023

Referencia: Resolución - Expediente EX-2021-23626336-APN-SD#ENRE - Autorizar Acceso

VISTO el Expediente N° EX-2021-23626336-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución N° RESOL-2022-624-APN-ENRE#MEC de fecha 6 de diciembre de 2022, resolvió dar a publicidad la solicitud de Acceso y Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la empresa ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.), para la vinculación del nuevo Parque Eólico (PE) Vientos Bonaerenses de 49,5 MW (Fase III del PE Energética I) y la ampliación consistente en la instalación y provisión de UN (1) transformador de 132/34,5/13,2 kV - 110/110/40 MVA, reactancias de cortocircuito y celdas primarias en 33 kV en configuración de simple barra en la ET Tres Picos, operada por TRANSBA S.A.

Que, a través del artículo 3 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó su publicación en el portal de Internet del ENRE, ambas publicaciones por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos, y se dispuso publicar el mismo aviso por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirían las obras proyectadas o en donde pudieran afectar eléctricamente.

Que, además, se fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a ser computados desde la última publicación efectuada para que quién considere que la solicitud objeto de tratamiento pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE o en el caso del Acceso, presente un proyecto alternativo al impulsado por el solicitante que produzca una optimización del funcionamiento técnico-económico del SADI, o plantee observaciones u oposiciones sobre la base de la existencia de perjuicios para el mismo.

Que, por otra parte, el artículo 4 de la Resolución N° RESOL-2022-624-APN-ENRE#MEC dispuso que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibirlas y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, a través del artículo 5 la mencionada resolución dispuso que una vez transcurridos los plazos establecidos y sin que conste en las actuaciones planteo de oposición alguno o un proyecto alternativo al del solicitante, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a fin de autorizar el Acceso y otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de la presente solicitud.

Que, mediante el Memorándum de Relaciones Institucionales (RI) N° ME-2022-138935917-APN-RI#ENRE, se acreditó en el presente expediente el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 3 de la Resolución N° RESOL-2022-624-APN-ENRE#MEC, habiéndose efectuado: a) A partir del día 12 de diciembre de 2022, tanto en la página web del ENRE como en la de CAMMESA y; b) En fechas 17 y 18 de diciembre de 2022, en el Diario “La Nueva” de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.

Que, por lo tanto, habiendo operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 3 de la resolución mencionada sin que se haya registrado planteo de oposición fundada en los términos allí dispuestos o proyecto alternativo de acceso al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), corresponde autorizar el Acceso y Ampliación del Sistema de Transporte Existente presentado por TRANSBA S.A., a requerimiento de la empresa ENERGÉTICA ARGENTINA S.A., para la vinculación del nuevo PE Vientos Bonaerenses de 49,5 MW (Fase III del PE Energética I) y la obra de ampliación consistente en la instalación y provisión de UN (1) transformador de 132/34,5/13,2 kV - 110/110/40 MVA, reactancias de cortocircuito y celdas primarias en 33 kV en configuración de simple barra en la ET Tres Picos, operada por TRANSBA S.A.

Que, se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo dispone el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 inciso c) y f), 11, 22 y 56 incisos a), j), k) y s), de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL EN LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), a requerimiento de la empresa ENERGÉTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.), para la vinculación del nuevo Parque Eólico (PE) Vientos Bonaerenses de 49,5 MW (Fase III del PE Energética I) y otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de ampliación consistente en la instalación y provisión de UN (1) transformador de 132/34,5/13,2 kV - 110/110/40 MVA, reactancias de cortocircuito y celdas primarias en 33 kV en configuración de simple barra en la Estación Transformadora (ET) Tres Picos, operada por TRANSBA S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° RESOL-2022-624-APN-ENRE#MEC de fecha 6 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a ENERGÉTICA ARGENTINA S.A., al ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS) de la Provincia de BUENOS AIRES, al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1821

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.02.01 19:08:40 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Resolución - Expediente EX-2021-23626336-APN-SD#ENRE - Autorizar Acceso

A: OPDS (CALLE 12 Y 53 TORRE II PISO 14 - (1900) LA PLATA.), OCEBA (CALLE 56 NRO. 535 - (B1900BJU) LA PLATA. BS AS.), CAMESA (AV. EDUARDO MADERO 942. PISO 1 - (C1106ACW) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-167-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación.
Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.